

RESOLUCION N° 0867  
EXPEDIENTE N° 2500-17335/97.

NEUQUEN, 26 JUN 1997

VISTO:

La Disposición N° 018/97, emanada de la Dirección General de Enseñanza Inicial y Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal, se autoriza la inscripción fuera de término en todas las Escuelas Cabeceras de la Provincia, luego de agotados los listados de aspirantes a interinatos y suplencias emanados de la Junta de Clasificación -Primaria-, inscriptos en término en el mes de junio y egresados del año anterior, cuyo período de inscripción se extiende del 01 al 31 de marzo de 1997;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN  
R E S U E L V E

- 1º) RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición N° 018/97, dictada por la Dirección General de Enseñanza Inicial y Primaria.
- 2º) ESTABLECER que por la Dirección General de Enseñanza Inicial y Primaria se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 3º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Secretaría de Vocalía; Dirección de Enseñanza Primaria; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Despacho; Dirección de Asesoría Legal; Dirección de Recursos Humanos; Departamento de Sueldos y Liquidaciones; Departamento de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación -Primaria-; Distritos Regionales I al VIII y GIRAR el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Inicial y Primaria, a los fines indicados en el Artículo 2º). Cumplido, ARCHIVAR.-

JLC.

Prof. GUILLERMO CESAR VIOJA  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JOAQUÍN RIVERA SANCHEZ  
SECRETARIO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL  
VOCAL DE ENSEÑANZA  
INICIAL Y PRIMARIA  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. Antonio Salvador Richter  
VOCAL DE ENSEÑANZA  
PRIMARIA Y SECUNDARIA  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sup. Esc. M. JUAREZ de OBEIO  
Vocal de Enseñanza Inicial y Primaria  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
NEUQUEN

NOEM ROJAS  
SECRETARIA  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
NEUQUEN



DISPOSICION N° 018 /97

NEUQUEN, 18 de abril de 1997.

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos en escuelas primarias comunes, nivel inicial y escuelas especiales; y

CONSIDERANDO:

Que agotados los listados de aspirantes inscriptos en término ante la Junta de Clasificación en los periodos estipulados por el Estatuto del Docente: mes de junio y mes de marzo para egresados del año anterior, se hace necesario arbitrar los medios para realizar las designaciones;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

DISPONE

- 1º) AUTORIZAR, ad-referendum del Consejo Provincial de Educación, la inscripción fuera de término en todas las Escuelas Cabeceras de la Provincia, luego de agotados los listados de aspirantes a desempeñar interinatos y suplencias emanados de la Junta de Clasificación Nivel Primario: inscriptos en término en el mes de junio y egresados del año anterior, cuyo período de inscripción se lleva a cabo del 01 al 31 de marzo de cada año.
- 2º) DETERMINAR que la inscripción comprende los cargos de maestro de grado y maestros de educación física de escuelas primarias, cargos docentes de educación especial y nivel inicial.
- 3º) ESTABLECER que por la Dirección General de Enseñanza Inicial y Primaria se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 4º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección de Despacho, Dirección Provincial de Administración, Escuelas Cabeceras, Distritos Regionales I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, Junta de Clasificación Nivel Primario, Departamento de Educación Especial, Dirección de Enseñanza Inicial, Departamento de Educación Física y ELEVAR al Consejo Provincial de Educación para su consideración. Cumplido. Archivar.

  
*[Firma]*  
E. C. ALVAREZ  
Directora General de Enseñanza Inicial y Primaria